

CARTA ABIERTA AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“PROYECTO LOS BRONCES INTEGRADO”:

¿POR QUÉ SE DETUVO LA CALIFICACIÓN ORIENTADA AL RECHAZO?

¿PORQUÉ SE ABRIÓ UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA INOPORTUNO, RESTANDO SÓLO 10 DÍAS PARA QUE FINALICE EL PLAZO LEGAL DE EVALUACIÓN?

Sr. Hernán Brücher Valenzuela
Director Ejecutivo
Servicio de Evaluación Ambiental
Presente

En Asamblea General de Dirigentes de todo el país, la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio de Evaluación Ambiental (ANFUSEA), ha decidido por unanimidad realizar la siguiente carta abierta, que manifiesta nuestra preocupación respecto de las decisiones que se han tomado en las instancias finales de calificación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) “Proyecto Los Bronces Integrado”, del titular Anglo American Sur S.A. Al respecto, señalamos lo siguiente:

1. Teniendo presente los siguientes antecedentes generales:

- 1.1. El Estudio de Impacto Ambiental “Proyecto Los Bronces Integrado” fue admitido a tramitación en el SEIA el 26 de julio de 2019.
- 1.2. El proyecto tuvo tres Adendas, siendo la última la Adenda Extraordinaria, ingresada el 3 de noviembre de 2021.
- 1.3. Los servicios públicos se pronunciaron sobre esta última adenda, destacándose el pronunciamiento de la Subsecretaría de Salud Pública, organismo que participa en el SEIA para pronunciarse respecto del riesgo para la salud de la población.
- 1.4. Dicho órgano del Estado, mediante su oficio ORD B32/N°4729, de fecha 26 de noviembre de 2021, concluye que: “Teniendo presente lo descrito anteriormente, es opinión de la

Subsecretaría de Salud Pública que los antecedentes técnicos acreditados en la presente adenda, permitirían concluir que a consecuencia del proyecto se generaría un aumento significativo en la concentración ambiental de MP-10 en el área de influencia, generando un impacto potencialmente significativo en la calidad del aire, esto es, riesgo para la salud de la población, de acuerdo a lo establecido en la letra a. del artículo 5 del D.S. N° 40/2012 del MMA” (Reglamento del SEIA).

- 1.5. De acuerdo al artículo 43 del Reglamento del SEIA, la Adenda Extraordinaria sólo aplica de ser necesario y en casos debidamente justificados, por lo tanto, es la última instancia que tiene el titular en un EIA para realizar sus aclaraciones, ampliaciones y rectificaciones, por lo que a continuación lo que procede es calificar ambientalmente el proyecto. Para ello, el SEA debe preparar un Informe Consolidado de Evaluación (ICE), que debe contener la recomendación técnica del SEA respecto a la aprobación o rechazo del proyecto.
 - 1.6. El SEA, en relación al pronunciamiento de la Subsecretaría de Salud Pública, preparó y argumentó técnicamente un ICE con recomendación de rechazo, puesto que durante el proceso de evaluación que está finalizando, no es posible descartar que el proyecto no genera riesgo para la salud de la población. Los equipos técnicos y jurídicos del SEA trabajaron en esta perspectiva para elaborar el documento, que incluye un anexo de respuestas a las observaciones ciudadanas, de más de 7.000 páginas.
 - 1.7. El pasado martes 4 de enero de 2022, se debía firmar y publicar el ICE del EIA “Los Bronces Integrado” en el día legal 164 de la evaluación, con la finalidad de cumplir con un indicador de gestión. Sin embargo, las autoridades del SEA decidieron no firmar ni publicar el documento.
 - 1.8. Luego de un par de días sin que el funcionariado tuviera claridad de lo que ocurriría con el ICE, la autoridad determinó preparar la apertura de un proceso de participación ciudadana (PAC) de 30 días hábiles, a causa de modificaciones sustantivas al proyecto. El miércoles 12 de enero recién pasado, en el día legal 170 de la evaluación y a sólo 10 días de finalizar el plazo para la calificación del proyecto, se publicó en el expediente la Resolución respectiva.
2. **Desde la ANFUSEA, nos dirigimos a Ud. para advertir que este procedimiento de participación ciudadana es inoportuna y cuestionable, dado que:**
- 2.1. No corresponde abrir un proceso PAC en una instancia tan avanzada como es el momento posterior a una Adenda Extraordinaria (tercera y última adenda), cuando restan sólo 10 días para que se cumplan los 180 días de plazo legal de evaluación del proyecto. De acuerdo al Reglamento del SEIA, después de la Adenda Extraordinaria lo que procede es calificar el EIA, y en este caso, recomendar el rechazo del proyecto, de acuerdo al análisis técnico realizado en función del pronunciamiento de la Subsecretaría de Salud Pública.
 - 2.2. No existe espacio legal para una cuarta adenda, por lo que no existe certeza de cómo se van a tramitar las observaciones ciudadanas que se puedan recibir, si podrán ser atendidas por

el titular o ser revisadas por los Órganos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECA), como está establecido para las instancias anteriores de la evaluación ambiental. Por este motivo, existen dudas de que el proceso de participación ciudadana que se ha abierto ofrezca garantías a la ciudadanía para el adecuado tratamiento de las observaciones ciudadanas que sean recibidas, considerando que el proyecto en cuestión se encuentra en las instancias finales de la calificación ambiental.

2.3. Los procesos de participación ciudadana en la evaluación ambiental deben efectuarse conforme a la Ley N° 19.300 y el Reglamento del SEIA y no pueden ser instrumentalizados ni desvirtuados con el fin de extender y dilatar las instancias finales de calificación, como está ocurriendo en este caso, en un contexto de un próximo cambio de gobierno. Aquello sería una flagrante desconsideración de los derechos de la ciudadanía en el marco del SEIA.

3. La situación descrita en el marco de la evaluación de este proyecto genera las siguientes dudas, que le hacemos presente a Ud. como autoridad del Servicio:

3.1. ¿Cuál es el sentido de abrir un nuevo proceso de PAC, en el contexto que el proyecto en evaluación llega al término de su evaluación con impactos significativos a la salud de la población y sin medidas que se hagan cargo?

3.2. ¿Por qué se optó por extender y dilatar, de manera irregular e innecesaria, una calificación cuyo resultado no puede ser otro que el rechazo?

3.3. ¿Se espera que, con estas medidas, la calificación de este proyecto se resuelva en el marco del próximo gobierno, con otras autoridades del Servicio?

3.4. Tenemos entendido que el “Proyecto Los Bronces Integrado” es uno de los proyectos que tiene un seguimiento especial por parte de la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables (GPS), dependiente del Ministerio de Economía. ¿Tiene algo que ver la decisión tomada con este vínculo, el cual ya hemos cuestionado desde ANFUSEA?

3.5. ¿Con la apertura de un nuevo proceso de PAC la autoridad prevé alguna instancia de evaluación adicional y distinta a las establecidas normativamente? ¿Qué tratamiento tendrán las observaciones ciudadanas recibidas?

3.6. ¿Se prevé el envío de las observaciones ciudadanas al titular y con esto, la introducción de información adicional del proyecto con el nuevo proceso de PAC, que le permitan al titular subsanar la situación señalada por la Subsecretaría de Salud Pública en su ORD B32/N°4729?

4. Finalmente, declaramos lo siguiente:

Los funcionarios y funcionarias del SEA estamos comprometidos con el país y tenemos un profundo sentido del deber con las labores que desempeñamos, teniendo plena conciencia que una tarea tan relevante como es la evaluación de los proyectos sometidos a evaluación ambiental la realizamos

de forma objetiva, imparcial y técnica, velando siempre por los derechos de todos los actores que intervienen en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y actuando en conformidad con la normativa vigente.

Por consiguiente y en mérito de la probidad y otros deberes del funcionariado, nos preocupa la situación en la que actualmente está la evaluación del “Proyecto Los Bronces Integrado”, que es producto de decisiones que se imponen por mera jerarquía por parte de autoridades que son permeables a la influencia política gubernamental, como ya lo hemos señalado en nuestro comunicado del año pasado sobre el Proyecto Dominga. Al respecto, vemos con preocupación que en este caso confluyen elementos similares que motivaron nuestro comunicado en aquel entonces.

Lamentamos profundamente que, por decisiones de este tipo, nuestro Servicio y sus trabajadores/as se vean expuestos públicamente frente a situaciones que desmedran la credibilidad, transparencia y confianza que debe proyectar el SEA como institución a cargo de la evaluación de los impactos ambientales en Chile. Nos preocupa que nuestros y nuestras colegas, a nivel general y de todo el país, se expongan innecesariamente al cuestionamiento de su labor, por disposiciones que son discutibles y que no provienen ni se basan en el trabajo técnico que se realiza con rigor y esfuerzo para el cumplimiento de la función pública del Servicio.

Como ANFUSEA reiteramos la necesidad de reflexionar sobre una evaluación ambiental independiente de las influencias del gobierno de turno, con altos estándares técnicos y jurídicos, que ofrezca garantías a todos los actores involucrados. Por ende, rechazamos cualquier intención de relevar otros criterios al interior del Servicio de Evaluación Ambiental que no sean compatibles con la protección ambiental y el respeto de los derechos de la ciudadanía en el marco del SEIA.

Por el resguardo de los derechos y deberes que tenemos de acuerdo a la función pública que desempeñamos, por la dignidad y la integridad de los trabajadores y trabajadoras del SEA, en consideración de su entrega, dedicación y capacidad técnica que demuestran a diario y por una institucionalidad ambiental que sea motivo de orgullo para Chile y su gente, le hacemos presente nuestra profunda preocupación y desacuerdo con las decisiones tomadas en las instancias finales de la calificación ambiental del “Proyecto Los Bronces Integrado”, ya que, entre otras consecuencias, podrá significar una exposición y un cuestionamiento innecesario y perjudicial a la labor del funcionariado del SEA.

En espera de su respuesta, le saluda atentamente,

ANFUSEA
DIRECTORIO NACIONAL

Enero de 2022.